Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS

nombrado en el estado de los hijos dalgo y juro de hacerlo
bien y fielmente y se le dio la posesion y se sentó en su asiento —
y asimismo subieron a este ayuntamiento los Ves Antonio herrero
y Diego thomas y aceptaron los oficios en que an sido nombrados
por el Marques mi señor el dho Antonio herrero por al
cal de ordinario en el estado de ciudadanos y el dicho Diego
thomas por alguacil mayor en el dicho estado y juraron a Dios
y a una cruz en forma de derecho de hacer bien y fielmente los
dichos oficios sin perjuicio de su nobleza, y su md del Sr corre
gidor en señal de posesion les dio a cada uno una bara de jus
ticia

E y asimismo subio a este ayuntamiento Don Marcos perez de los covos
y acepto el oficio de mayordomo del posito de estavilla y juro de
hacer bien y fielmente el dicho su ofo conforme es obligado —
6 Asimismo subio a este ayuntamto Dn Martin thomas vicente y dijo
que aceptava y acepto el ofo de regidor en el estado noble en que a sido
nombrado por este concejo y juro de hacer lo que deve y es obligado y se
le dio la posesion y en señal della se sentó en su asiento = y en este estado
se quedo la dha eleccion por no aver parecido los demas capitulares que an si
do nombrados y para su aceptacion se remitio su conocimto al dho Sr
Corregidor y lo firmaron =

Dn Miguel fez thomas — Dn Bartolome Abellan Ramon

[illegible] — Dn Federico de Castillas de la Rosa

Dn Martin de la Rosa — Dn Antonio thomas

Dn Martin thomas — Dn Jerome thomas avellan — Dn [illegible]

Diego thomas — Juan de Palenera